

1955

PERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARTAMENTOS ACTUARIAL E INSPECCION  
E.M.S. M.J.R. A.R.J.

Solicita se envíe nómina de bienes raíces y valores mobiliarios de propiedad de esa Institución..

CIRCULAR Nº 5 6 /

SANTIAGO, 22 de SEPTIEMBRE de 1955

De acuerdo con lo dispuesto en el DFL.219, de 23 de Julio de 1953, en concordancia con el DFL.56/1790 de 8 de Febrero de 1943, la Superintendencia de Seguridad Social está empeñada en obtener, a la brevedad posible, antecedentes mínimos necesarios sobre la totalidad de los Bienes Raíces y valores mobiliarios con que cuentan las Instituciones de Previsión.

El Superintendente que suscribe cree innecesario recalcar a Ud. la conveniencia de que la Oficina a mi cargo disponga de la información que menciona a fin de actuar frente a los problemas económicos y sociales de los elementos reales que permitan formarse un juicio cabal de la solvencia de las Instituciones sujetas a su fiscalización y control.

Para tal fin se han ideado tres cuadros resúmenes que se incluyen adelante, con las explicaciones necesarias a fin de responder con precisión lo que se solicita.

En virtud de las explicaciones dadas anteriormente, ruego a Ud. respuesta al presente cuestionario antes del 15 de Octubre próximo.

Saluda atentamente a UD.

GUILLERMO TORRES ORREGO  
Superintendente de Seguridad Social

SEÑOR

.....  
.....

INSTRUCCIONES.CUADRO 1

- Columna 1.-Se dará orden correlativo a los 5 grupos considerados, por cada una de las propiedades.
- Columna 2.-Se anota la dirección: calle, número y ciudad o la ubicación registrada por la Caja
- Caso especial a) Aquellas propiedades destinadas a servicios propios y además a producir rentas, deben anotarse en el grupo 1 o 2 según sea lo que predomine. En ambos casos debe indicarse, en la columna 9 de Observaciones, esta calidad especial, señalando la parte destinada a ambos fines. En la columna 7 de "Renta Anual" debe separarse la renta real proveniente del arrendamiento a terceros y la renta cargada o estimada para los Servicios propios.
- b) Dejar constancia en "observaciones" cuando una propiedad tenga la finalidad de producir renta transitoriamente y esté destinada a venderse o construir un nuevo edificio.
- Columna 3.-Para el grupo "Propiedades de Renta" se contemplarán las clasificaciones: Edificios de departamentos, casa u otra. Para el grupo "Propiedades para servicios propios" se contemplarán las clasificaciones: Oficinas, Hospital, Policlínico, Postas, Casa de Salud, Sanatorios, etc. Para el grupo "sitios" se contemplarán las clasificaciones: eriazos, de venta o el destino que se le dá. Para el grupo "Parcelas" indicar si es de renta o para las necesidades del propio servicio. Para el grupo "Fundos" se clasificarán de acuerdo a su explotación, predominando, esto es, ganadero, maderero, forestal, viñas, etc. Indicar, además, si es de renta o de administración propia.
- Columna 4.-Indicar el año y el valor de costo del bien raíz.
- Columna 5.-Indicar el avalúo vigente.
- Columna 6.-Esta columna es sumamente necesaria ya que indicará con mejor aproximación el activo de la Institución. El criterio de estimación debe quedar indicado en la columna 9 "Observaciones".
- Columna 7.-Indicar aquí la renta anual presupuestada para 1955, contemplando las observaciones dadas para columna 2. Para el caso de parcelas o fundos de administración propia, se considerará como renta el ingreso total presupuestado para el período agrícola vigente.
- Columna 8.-Indicar en la columna "terreno" la superficie total en m<sup>2</sup> o indicando en cada caso la unidad  
En la columna "Edificado" colocar los m<sup>2</sup> totales de edificación, anotando en "observaciones" el n<sup>o</sup> de pisos de la propiedad. Para el caso de Parcelas o Fundos, indicar el n<sup>o</sup> de casas de inquilinos y de administración, bodegas, etc., que den la información necesaria para apreciar la edificación de tales propiedades. Anote en "observaciones" lo que considere de interés destacar en cuanto a estas dos columnas.
- Columna 9.-Esta columna puede darse, si lo desea, separadamente del cuadro, indicando en cada caso la referencia de orden correspondiente a la columna 1. Lo anterior facilitará las mayores explicaciones que desee dar.

CUADRO 2.

ro 0 para contemplar aquí los Departamentos de Administración de Propiedades con que

(b)

cuenta la Institución.

- Columna 2.- Corresponde a la columna 2 del cuadro 1, a fin de tener la referencia informativa de cada propiedad.
- Columna 3.- Indique aquí el número de empleados u obreros destinados a la atención de las propiedades y oficinas anotadas en columna. Si una persona atiende dos o más propiedades, colóquela sólo en aquella donde trabaja el mayor tiempo.
- Columna 4.- Anotar los sueldos totales de los empleados y obreros de la columna 3.- Estos sueldos deben incluir el sueldo base más sobresueldos.  
En la columna "gratificaciones y participaciones" colocar el total de gratificaciones ha percibir en el período e igualmente las participaciones.
- Columna 5.- Indique el total de imposiciones patronales que debe cancelar la Institución por los empleados y obreros de la columna 3.
- Columna 6.- Anote aquí la totalidad de los gastos de administración no contemplados en las columnas 4, 5 y 6, haciendo las observaciones que considere de interés en la columna "Observaciones".
- Columna 7.- Tiene la misma referencia de la columna 9 "Observaciones" dada para el cuadro 1.



GASTOS PRESUPUESTARIOS EN BIENES RAICES  
Correspondiente al cuadro 1

CUADRO 2

Periodo . . . . .

1	2	3	4	5	6	7
	Personal No Empleados	Sueldos \$ y Empleados	Salarios Secundarios	Gastos patronales de Previsión EE. y OO.	Otros gastos administrati- vos	Observacs.
0	Administración General					
1.-	Propiedades de Renta					
1.a						
1.b						
.						
2.-	Propiedades p. servicios propios					
2.a						
2.b						
3.-	Sitios					
3.a						
3.b						
4.-	Parcelas					
4.a						
4.b						
.						
5.-	Funcos					
5.a						
5.b						
.						
.						

VALORES MOBILIARIOS

al 30 de JUNIO de 1955.

1	2		3		4	5	6
	VALORES DE LA INVERSION (De los Indices)		VALORES UNITARIOS				
Origen	Nº	Nombre	Valor Nominal	Valor de Cotización	Monto total de la inversión	Rentabilidad	Observaciones
1.- <u>Bonos</u>							
1.a							
1.b							
2.- <u>Acciones</u>							
2.a							
2.b							
.							
3.- <u>Debentures</u>							
3.a							
3.b							
.							
4.- <u>Otros</u>							
4.a							
4.b							
.							
.							